

# PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS RECOMENDACIONES ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS



Corporación  
Escuela  
De Artes  
Y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



## ¿QUIÉNES PUEDEN INGRESAR?

Pueden ingresar a las distintas sedes de la institución aquellos estudiantes, docentes y personal administrativo que, tras previo acuerdo y estudio, retomen sus actividades presenciales.

## ¿QUIÉNES NO PUEDEN INGRESAR?

No deben ingresar a la Institución personas mayores de 60 años, personas que presenten problemas pulmonares (incluida el asma), aquellos que presentan patologías de deficiencia cardíaca, diabetes, obesidad, hipertensión o cuenten con un sistema inmunitario debilitado, siendo personas de alto riesgo según lo destaca la OMS (Organización Mundial de la Salud). En caso de presentar síntomas de gripa y fiebre mayor a 37.5 grados, no podrán ingresar a la institución y deberán reportar a su EPS y seguir las indicaciones.



Corporación  
Escuela  
De Artes  
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



## DENTRO DE LA INSTITUCIÓN DEBEMOS

1. Un día antes de ingresar a la Institución y **cada vez que se vaya a ingresar a la misma**, se debe diligenciar la encuesta de Pre - existencias médicas y condiciones de movilidad, haciendo **clic aquí**.
2. Verificar el listado de autorización de ingreso.
3. Registro de planillas para verificación y control sobre el estado de salud diario, tanto al ingreso y salida del personal administrativo, docentes y estudiantes.
4. Medición de la temperatura.
5. Aplicación de alcohol glicerinado.
6. Limpieza del calzado obligatorio en los tapetes sanitizantes.
7. Los estudiantes deben portar su carnet estudiantil.
8. Respetar la señalización de aulas y zonas comunes.
9. Mantener la distancia mínima de 1 mt.
10. Utilizar los puntos de lavamanos al ingreso.
11. Se garantiza agua limpia, jabón y toallas desechables en cada baño.
12. Ingresar a la institución para las clases 10 minutos antes.
13. Solo usar las aulas disponibles para clase.
14. Las clases serán grabadas a través de meet con apoyo de otro medio audiovisual, en simultánea con los estudiantes que se encuentran desde casa.
15. La Institución garantiza el proceso de desinfección constante y periódica con los elementos e insumos necesarios, brindando seguridad a la comunidad educativa.
16. El uso de parqueadero para bicicletas y motocicletas será exclusivo para los estudiantes y docentes que asisten a clases presenciales.
17. Los parqueaderos cuentan con alcohol o desinfectante para la limpieza de las bicicletas y motocicletas por parte de los usuarios.
18. Estacionar la bicicleta y motocicleta dejando un espacio de por medio, como lo indica la señalización.



Corporación  
Escuela  
De Artes  
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



## RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO A IMPLEMENTAR

1. Lavarse las manos periódicamente (cada 3 horas).
2. Usar tapabocas de manera obligatoria y correcta.
3. Portar gel antibacterial o alcohol.
4. Evita tocar superficies con las manos.
5. Usar ropa cómoda y que cubra el mayor porcentaje de piel.
6. No compartir artículos personales.
7. Evitar el contacto físico.
8. Hidratarse frecuente.
9. Disminuir el consumo de tabaco.

## AL LLEGAR A CASA TENER EN CUENTA

1. Quitarse el tapabocas desde el caucho y botarlo, cortado a la mitad, al bote de basura.
2. Retirarse los zapatos antes de ingresar y lavar la suela con agua y jabón.
3. Retirarse la ropa y lavarla de manera inmediata.
4. Lavar las manos con agua y jabón.
5. Desinfectar todos los objetos manipulados por fuera de casa (celular, otros).
6. Tomar una ducha con agua y jabón.
7. Evite abrazar y estar cerca de su familia hasta aplicar estas prácticas.

En caso de duda, consultar el Protocolo de Bioseguridad de la Institución haciendo **click aquí**.

EL NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ES CONSIDERADA UNA FALTA GRAVE SEGÚN ARTÍCULO 35. FALTAS GRAVES, numeral M, Atentar contra la honra y bienes de la Institución o de las personas que integran la comunidad educativa.



Corporación  
Escuela  
De Artes  
Y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

